

VISTO:

- Que mediante expediente 0013376/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de Taller de extensión denominado "Economía popular. Participación y movilización para la construcción de una alternativa desde las bases" presentado por el Ab. Hugo R. Serra; y

CONSIDERANDO:

- Que la propuesta tiene como objetivos generales: Propiciar la ecología de saberes en la construcción de una economía popular y del trabajo a escala local y; Aportar a la construcción de una agenda de discusión de políticas públicas en la economía popular.
- El despacho de la Comisión de Extensión y el debate producido en el seno del H. Cuerpo .

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conforme al despacho de la Comisión de Extensión obrante a fojas 37 reverso de las actuaciones, aprobar el Seminario de Extensión denominado "Economía popular. Participación y movilización para la construcción de una alternativa desde las bases" presentado por el Ab. Hugo Rodrigo Serra, destinado a alumnos de la Escuela de Trabajo Social, alumnos de otras Carreras de la UNC; organizaciones sociales, políticas y territoriales, egresados, público en general. Se establece un cupo máximo de treinta (30) personas. Carga horaria total: veintiocho (28) horas – dieciséis (16) presenciales, doce (12) no presenciales. Número de encuentros seis (06) de dos (02) horas cada uno. Fechas de realización: 27/04/15 (inicio); 04, 11, 18 y 26/05/15; 01, 08 y 15/06/15 (finalización).

ARTÍCULO 2: Conforme al despacho de la Comisión de Extensión, las conferencias del seminario deberán ser abiertas y articuladas con las asignaturas afines como Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) o Desarrollo económico social, entre otras. Los resultados de la relación entre el Seminario con los sectores populares organizados deberán quedar como recursos institucionales de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 3: Reconocer como Responsable Académico del Seminario al Licenciado Ernesto Morillo; Miembros equipo docentes: Hugo Rodrigo Serra; Pedro Emilio Robledo; Luis Dante Alveroni; Carlos Ramos y Eduardo González Olguín.

ARTÍCULO 4: En relación a la solicitud de factibilidad económica, autorizar que por intermedio del Licenciado Ernesto Morillo se destine un monto de hasta pesos trescientos (\$300) para solventar los gastos de movilidad de los miembros del equipo docente del Seminario, contra presentación de tickets fiscales en concordancia a las fechas de realización de las jornadas de trabajo, conforme a las normativas legales y vigentes de la UNC.

ARTÍCULO 5: El Seminario se instrumentará a través de la Secretaría de Extensión ETS en donde se deberá gestionar la articulación con las asignaturas a fines al Seminario (artículo 2º de la presente), el espacio áulico, los equipos informáticos solicitados, entre otros.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Secretaría de Extensión para su conocimiento y demás efectos. Girar copia al Área Económica Financiera ETS a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE

RESOLUCION:

M.S.



Lic. SILVINA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar